

ÁREA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MOVILIDAD
OFICINA JURÍDICA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MOVILIDAD

Expte: 66686/2022

En relación con la solicitud que a continuación se especifica y de conformidad con la Propuesta que obra en el expediente, esta Vicealcaldesa de Zaragoza por **DECRETO** del día de la fecha, acuerda lo siguiente:

ANTECEDENTES DE HECHO

El Servicio de Movilidad Urbana emite informe de fecha 18 de agosto de 2022 en el que, en relación con la implantación de la reducción de precios de los abonos y títulos multiviaje del transporte urbano colectivo de viajeros, por aplicación del Real Decreto-Ley 11/22, de 25 de junio, en la línea de transporte Zaragoza – Aeropuerto, efectúa la estimación de la merma de ingresos que puede suponer dicha reducción, y fija la cuantía de las tarifas en los siguientes términos:

| Por USOS | REDUCCIÓN | TARIFAS 2022 01/09/22 a 31/12/22 |
|--|-----------|-------------------------------------|
| VIAJE CON TARJETA MULTIVIAJE (TARJETA CIUDADANA O LAZO) LÍNEA DEL AEROPUERTO | 30,27% | 1,29 |

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. El Gobierno de Zaragoza, en sesión de fecha 28 de julio de 2022, acordó formular al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana solicitud de la ayuda prevista en el capítulo II del Real Decreto-ley 11/2022, de 25 de junio, que establece un sistema de ayudas directas, correspondiente al ejercicio 2022, para proporcionar apoyo financiero a las entidades locales que presten servicio de transporte colectivo urbano y decidan implantar una reducción del 30% del precio de los abonos y títulos multiviaje existentes a la fecha de entrada en vigor del citado real decreto-ley en los servicios de transporte público colectivo terrestre de su competencia, excluidos los billetes de ida y vuelta, para el periodo comprendido entre el 1 de septiembre de 2022 y el 31 de diciembre de 2022.

En el apartado tercero del acuerdo, se establece, con carácter provisional y efectos durante el periodo del 1 de septiembre de 2022 al 31 de diciembre de 2022, una

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>



50297MTY2MTM0MDI0MTM1MTc5MDEyNzk3

| | | | | | |
|---|---|-----------------|---------|----------------------|-------|
| DOCUMENTO | Resolucion 20220037880 - Reducción tarifas Zgz-aeropuerto | ID FIRMA | 9615425 | PÁGINA | 1 / 3 |
| FIRMADO POR | | | | FECHA FIRMA | |
| SARA FERNANDEZ ESCUER - VICEALCALDESA DE ZARAGOZA | | | | 24 de agosto de 2022 | |
| EDUARDO E BERMUDO FUSTERO - JEFE DE LA OFICINA JURÍDICA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MOVILIDAD | | | | 24 de agosto de 2022 | |

reducción del 30 por ciento en el importe de las tarifas correspondientes a los abonos y títulos multiviaje del transporte público urbano colectivo, sin incluir en dichas tarifas la correspondiente a la línea Zaragoza-Aeropuerto.

2. La línea de transporte público regular permanente de viajeros de uso general entre Zaragoza y el Aeropuerto es un servicio de carácter urbano y titularidad del Ayuntamiento de Zaragoza, habiendo sido transferida ésta al Ayuntamiento por la Comunidad Autónoma de Aragón en el año 1991.

En consecuencia, el Ayuntamiento de Zaragoza ostenta la potestad de establecer las tarifas del servicio; siendo así mismo aplicables las disposiciones del citado Real Decreto-Ley 11/22, de 25 de junio, y de la Orden de 15 de julio de 2022, del Ministerio de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana, así como los fundamentos jurídicos del mencionado acuerdo de Gobierno de 28 de julio de 2022.

3. Es competente para resolver el Gobierno de Zaragoza, de acuerdo al artículo 14.1 p) de la Ley 10/2017, de 30 de noviembre, de régimen especial del municipio de Zaragoza como capital de Aragón.

Dicha facultad se encuentra delegada en la Consejera de Vicealcaldía, Cultura y Proyección Exterior en el periodo de 22 de agosto a 4 de septiembre de 2022, ambos inclusive, en virtud de acuerdo del Gobierno de Zaragoza de 28 de julio de 2022.

A la vista de lo expuesto, en el día de la fecha **resuelvo**:

PRIMERO: Incorporar el servicio de transporte público regular de viajeros entre Zaragoza y el Aeropuerto a la reducción del 30 por ciento en el importe de las tarifas correspondientes a los abonos y títulos multiviaje del transporte público urbano colectivo, y en consecuencia, modificar el apartado tercero del acuerdo de Gobierno de Zaragoza de 28 de julio de 2022, quedando el mismo redactado del siguiente modo:

TERCERO: *Establecer, con carácter provisional y efectos durante el periodo del 1 de septiembre de 2022 al 31 de diciembre de 2022, una reducción del 30 por ciento en el importe de las tarifas correspondientes a los abonos y títulos multiviaje del transporte público urbano colectivo.*

En consecuencia, las tarifas quedan fijadas, para el periodo señalado, en las cuantías siguientes:

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>



50297MTY2MTM0MDI0MTM1MTc5MDEyNzk3

| | | | | | |
|---|---|----------|---------|----------------------|-------|
| DOCUMENTO | Resolucion 20220037880 - Reducción tarifas Zgz-aeropuerto | ID FIRMA | 9615425 | PÁGINA | 2 / 3 |
| FIRMADO POR | | | | FECHA FIRMA | |
| SARA FERNANDEZ ESCUER - VICEALCALDESA DE ZARAGOZA | | | | 24 de agosto de 2022 | |
| EDUARDO E BERMUDO FUSTERO - JEFE DE LA OFICINA JURÍDICA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MOVILIDAD | | | | 24 de agosto de 2022 | |

| Por USOS | REDUCCIÓN | TARIFAS 2022 1-9 a 31-12 |
|--|-----------|-----------------------------|
| VIAJE CON TARJETA MULTIVIAJE | 30,26% | 0,53 |
| VIAJE CON TARJETA MULTIVIAJE (TARJETA CIUDADANA O LAZO) LÍNEA DEL AEROPUERTO | 30,27% | 1,29 |
| Por VENTA ABONOS | | |
| ABONO 30 | 30,00% | 28,00 |
| ABONO 30 DESEMPLEADO | 30,00% | 0,70 |
| ABONO 30 FN BONIFICADO | 30,16% | 25,50 |
| ABONO 30 IAI BONIFICADO | 30,00% | 0,70 |
| ABONO 30 IMV BONIFICADO | 30,00% | 0,70 |
| ABONO 30 RENTA TITULAR-BENEFICIARIO | 30,12% | 22,50 |
| ABONO 30 RENTA JOVEN | 30,12% | 22,50 |
| ABONO 90 | 30,03% | 73,40 |
| ABONO 90 FN BONIFICADO | 30,01% | 62,40 |
| ABONO 90 IAI BONIFICADO | 33,33% | 1,60 |
| ABONO 90 IMV BONIFICADO | 33,33% | 1,60 |
| ABONO 90 CARNET JOVEN | 30,07% | 55,00 |
| ABONO 90 C. JOVEN- FN BONIFICADO | 30,14% | 46,70 |
| ABONO 365 | 30,00% | 251,60 |
| ABONO 365 FN BONIFICADO | 30,02% | 213,80 |
| ABONO 365 IAI BONIFICADO | 30,00% | 7,00 |
| ABONO 365 IMV BONIFICADO | 30,00% | 7,00 |
| ABONO 365 CARNET JOVEN | 30,01% | 188,70 |
| ABONO 365 C. JOVEN- FN BONIFICADO | 30,01% | 160,40 |

SEGUNDO: Mantener el resto del contenido del mencionado acuerdo de Zaragoza de 28 de julio de 2022 en sus mismos términos.

I. C. de Zaragoza, 24 de agosto de 2022.

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>



50297MTY2MTM0MDI0MTM1MTc5MDEyNzk3

| | | | | | |
|---|---|-----------------|---------|----------------------|-------|
| DOCUMENTO | Resolucion 20220037880 - Reducción tarifas Zgz-aeropuerto | ID FIRMA | 9615425 | PÁGINA | 3 / 3 |
| FIRMADO POR | | | | FECHA FIRMA | |
| SARA FERNANDEZ ESCUER - VICEALCALDESA DE ZARAGOZA | | | | 24 de agosto de 2022 | |
| EDUARDO E BERMUDO FUSTERO - JEFE DE LA OFICINA JURÍDICA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MOVILIDAD | | | | 24 de agosto de 2022 | |